

# Las Pymes ante las Nuevas Normas de Contabilidad

Francisco Serrano. Director de la revista "Partida Doble" entrevista a Mario Alonso

Mario Alonso Ayala  
mario.alonso@mad.auren.es



## ¿Qué son las normas internacionales de información financiera (NIIF) ?

Son normas de valoración y presentación contable, cuyo origen se remonta a 1973, emitidas por un organismo internacional (IASB). Constituyen normas de contabilidad sofisticadas, muy exigentes en el desglose de información y muy orientadas a satisfacer necesidades de información de inversores.

## ¿Cuáles son las principales ventajas que van a aportar a las empresas y a los usuarios de información contable?

Se dice que la contabilidad es, en teoría, el lenguaje de los negocios, pero en la práctica existen muchos dialectos diferentes. El gran desarrollo de las normas contables internacionales, su amplia cobertura geográfica y el consenso técnico alcanzado, hacen que su uso vaya a facilitar extraordinariamente la comparabilidad de la información financiera.

## ¿Y cuáles son sus inconvenientes?

El uso de las NIIFs suponen un importante cambio de filosofía. En primer lugar, porque no constituyen un cuerpo normativo general que defina principios para alcanzar la imagen fiel, sino que son un conjunto de normas a aplicar a situaciones concretas.

Además, son normas muy abiertas, en el sentido de que admiten diferentes opciones en su aplicación.

Por otra parte, se encuentran en permanente actualización, con lo que unido a las dificultades que presenta su interpretación, hace que su uso requiera adecuados conocimientos técnicos.

## ¿Cuáles son las diferencias fundamentales de enfoque con el actual plan general de contabilidad español?

Para las NIIFs, los activos deben ser capaces de generar ingresos en el futuro, por lo tanto no consideran activos partidas tales como las acciones propias, los gastos diferidos, etc.

Los pasivos deben ser obligaciones causadas y reales, por lo que desaparecen determinadas provisiones, ahora de uso habitual.

Respecto al resultado, el cambio es aún más relevante, ya que se introduce el concepto de beneficio no realizado.

## ¿Hay cambios en los estados financieros obligatorios?

Sin ninguna duda, y además de gran relevancia.

Por una parte, el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganan-

cias, que ahora pasa a denominarse Estado de Resultados, presentan grandes novedades en cuanto a su presentación, pudiéndose utilizarse formatos horizontales (como el del PGCE actual) o verticales. Además, los gastos pueden presentarse por naturaleza o por funciones.

Pero aún resultan más novedosos los dos nuevos estados financieros obligatorios: el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo. El primero de ellos, tiene ciertas similitudes con el actual Cuadro de Financiación, mostrando el resultado del periodo, las partidas de ingresos o gastos, cargadas o abonadas a patrimonio neto y el efecto acumulado de los cambios en políticas contables y en la corrección de errores. El Estado de flujos de efectivo es un estado de cash-flow, en el que se reflejan separadas las actividades de explotación, actividades de inversión y las actividades de financiación.

Por último, debemos subrayar que la actual Memoria, que pasa a denominarse Notas a los estados financieros, contiene una información mucho más amplia y detallada, y cualquier dato numérico que incluya debe indicarse comparativo con el ejercicio anterior.

**¿Se van a ver afectadas las pymes por esta nueva normativa?**

El Reglamento del Parlamento Europeo número 1606 / 2002 obliga a aplicar las NIIFs a todas las empresas de la Unión Europea.

**¿Cuál es el calendario de adaptación previsto?**

En España, es obligatorio su uso desde el 1 de enero de 2005 para cuentas consolidadas de entidades cotizadas, siendo opcional para el resto de cuentas consolidadas desde esta fecha. El resto de sociedades deberán aplicar las NIIFs desde el 1 de enero de 2007.

**¿Qué aspectos serán especialmente novedosos para las pymes?**

Además de los ya comentados , el uso del valor razonable para algunos activos, en lugar del actual coste adquisición, la contabilización de los gastos de I+D, la no amortización sistemática de los

fondos de comercio , el registro contable de los leasings , el diferente tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera, la imposibilidad de contabilización de muchas de las provisiones actuales, etc

**¿Qué medidas deberían tomar las pymes para afrontar con garantías el proceso?**

Las nuevas normas de contabilidad afectan, en mayor o menor medida, a todos los departamentos de la empresa :contable, financiero, informática,comercial, recursos humanos, jurídico, etc.

Debe realizarse un diagnóstico inicial que determine en que cuestiones y en que medida la empresa va a verse afectada. A partir de este , se deberá realizar una planificación del proceso de adaptación, dentro de la cual resulta imprescindible incluir la formación de todo el personal de la empresa que vaya a ser usuario directo o indirecto de las nuevas normas.

No debe olvidarse que las cuentas del ejercicio 2007 se presentarán comparativas con el 2006 , por lo tanto la formación técnica del personal y la planificación de la implantación debe ser realizada durante el año 2005.

**Por último, ¿la introducción de las NIIFs va a conllevar efectos fiscales?**

Aunque la intención de los legisladores es que, ante los cambios contables, prime la neutralidad fiscal, es muy probable que , finalmente, el uso de las normas internacionales traslade efectos en la imposición, al modificarse sustancialmente el resultado contable y alterarse el tratamiento de las diferencias temporales por impuestos diferidos y anticipados.

